



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa. (2009060553)

Por Resolución de 3 de diciembre de 2008 (DOE núm. 239, de 11 de diciembre), de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La base decimoquinta de la citada Resolución establece que las vacantes a proveer se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura previamente a la resolución de las convocatorias. Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 190/2007, de 20 de julio, en su artículo 5.1 a) en relación con la Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación,

RESUELVO :

Primero. Hacer pública en la siguiente dirección de Internet: <http://profex.educarex.es/profex>, la relación provisional de plazas vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. De conformidad con la planificación educativa para el curso 2009/2010 no serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.

Tercero. Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a las plazas vacantes relacionadas en la presente Resolución, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocado al efecto.

Mérida, a 20 de febrero de 2009.

El Director General de Personal Docente
(P.D. Resolución de 10-09-2007,
DOE n.º 114, de 2-10-2007),
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ